



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ORGANISMO DESENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

III. Que el Contrato de Prestación de Servicios tiene como objetivo que el municipio se comprometa a entregar los residuos sólidos urbanos generados por sus habitantes y recolectados por la empresa, para que dicho sistema disponga de ellos en cuanto a servicios de acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización y en su caso su disposición final, en la inteligencia que no deban contener residuos contaminantes, materiales considerados como peligrosos, peligrosos biológico infecciosos, de acuerdo a los



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

listados que señalan las Leyes y demás Normas oficiales Mexicanas, así como residuos que por su naturaleza y mezcla puedan transformar a un residuo no peligroso en uno peligroso, y en general residuos provenientes de empresas, clínicas y laboratorios.

IV. Que el referido Contrato establece en su clausulado que la vigencia será de 03-tres años es decir del 1º de enero de 2010 y concluirá el día 31 de diciembre del 2012.

V. Que los integrantes de esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones coincidimos que en función de que es un deber Constitucional el prestar el servicio público de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos, es de creciente importancia contar con un contrato con el organismo público SIMEPRODE, ya que con ello se busca que dicho servicio sea más eficiente, logrando que mediante tecnologías adecuadas se aprovechen los residuos provenientes de las viviendas y lugares públicos por mencionar algunos, como fuente de energía sin dañar el ambiente.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey a través de sus representantes legales, a celebrar con el Organismo Público denominado SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS "SIMEPRODE", el Contrato de prestación de servicios para la entrega de los residuos sólidos urbanos para su disposición hasta su confinamiento final.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 28 de enero 2010

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES

REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA
PRESIDENTE

REGIDOR OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO
SECRETARIO

REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE
VOCAL